361





DECRETO Nº

TEMUCO,

1 1 MAR. 2019

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 26.02.2019; presentada por NAVARRETE CAMPOS CAMILA FERNANDA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

NAVARRETE CAMPOS CAMILA FERNANDA

Rut

16.996.134-4

Dirección Particular

: MANUEL MONTT N° 1162, LOCAL 3, TEMUCO.

Patente

Rol

: 3-4673

Clasificación

: PROFESIONALES

Actividad Económica Código Actividad : ARQUITECTO

Dirección Comercial

: 711.001 : FUNDO SANTA MARGARITA, LOTE 9, TEMUCO

Rol Avalúo

: 3257 -521

Fecha de Solicitud

: 26.02.2019

Nº Solicitud

: 68

Fecha Eliminación

: 26.02.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HCR/moñ.

MUNICIPALIDAD TEMUCO

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

Contribuyente.

"Por Orden del Alcalde"
ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS